

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**617** ZAMORA

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 599/2014 y NIG n.º 49275 41 1 2014 0011566, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor doña Marta Sofía Maciel Vilar, con DNI n.º 36063452G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a don Alfonso Jambrina Seco, con domicilio postal en calle San Andrés, n.º 36, bajo-C, Zamora, y dirección electrónica señalada [alfonsojambrina@gmail.com](mailto:alfonsojambrina@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Zamora, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150000450-1